



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0418-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 14 de octubre de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 635-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 06 de octubre de 2022; el Oficio N° 158-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 10 de octubre de 2022; ; el Acuerdo N° 12-2022-CO-UNAJMA, de fecha 13 de octubre de 2022, de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de octubre de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 361-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 05 de octubre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba la fecha central de aniversario de creación de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, fijado el día 02 de diciembre de cada año;

Que, mediante Carta N° 635-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 06 de octubre de 2022, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la Resolución N° 361-2022-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba la fecha central de aniversario de creación de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, fijado el día 02 de diciembre de cada año; para su ratificación en Comisión Organizadora;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0418-2022-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 14 de octubre de 2022

-2-

Que, mediante Oficio N° 158-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 10 de octubre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, la Resolución N° 361-2022-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba la fecha central de aniversario de creación de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, fijado el día 02 de diciembre de cada año; para su ratificación mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 12-2022-CO-UNAJMA, de fecha 13 de octubre de 2022, de la Décimo Octava Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** ratificar la Resolución N° 361-2022-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba la fecha central de aniversario de creación de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, fijado el día 02 de diciembre de cada año;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Resolución N° 361-2022-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba la fecha central de aniversario de creación de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, fijado el día 02 de diciembre de cada año; que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Silva Chipana Ortega
SECRETARIA GENERAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 361-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 05 de octubre de 2022.

VISTO: La Carta N° 262-2022-UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir de fecha 04 de octubre de 2022; con Memorándum N° 489-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 04 de octubre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013-UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, cuya directiva en el artículo 7, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutiveos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse una original a la oficina de Secretaría General;

Que, mediante la Carta N° 262-2022-UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir de fecha 04 de octubre de 2022 el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita aprobación con acto resolutiveo la fecha central de aniversario de creación de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, fijado para el día 02 de diciembre de cada año, según consta en el Acta Académica N° 005-22-EPEPI-UNAJMA, de fecha 26 de setiembre de 2022;

Que, con Memorándum N° 489-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 04 de octubre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la fecha central de aniversario de creación de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, fijado para el día 02 de diciembre de cada año;


ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN en sesión de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Contabilidad y la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. Juno Cesa Machaca Mamani
SECRETARIO ACADÉMICO